Expediente: **1063/22-A3**
Carátula: **MUHALA JUAN ALFREDO C/ BIG FISH S.A Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **07/06/2024 - 00:00**
**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**
*90000000000 - COMERCIALIZADORA DE FRANQUICIAS SRL, -DEMANDADO*
*27364205088 - MUHALA, JUAN ALFREDO-ACTOR*
*20213275608 - BIG FISH S.A, -DEMANDADO*

---

# PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1063/22-A3

**H105035123413**

**JUICIO: MUHALA JUAN ALFREDO c/ BIG FISH S.A Y OTRO s/ COBRO DE PESOS.- Expte. 1063/22-A3. Juzgado del Trabajo VIII nom.**

**San Miguel de Tucumán, 06 de junio de 2024.**

**A la Exhibición de documentación: acéptase la prueba ofrecida.**

A los fines de su producción **INTÍMASE** a las demandadas **COMERCIALIZADORA DE FRANQUICIAS SRL** y **BIG FISH S.A** para que en el término de **CINCO DIAS** ingresen digitalmente la siguiente documentación requerida por la actora en su ofrecimiento probatorio: 1) Libro Especial de remuneraciones previsto por el art. 52 de la LCT desde febrero de 2018 a julio 2020 inclusive con respecto a MUHALA JUAN ALFREDO. 2) Recibos de Haberes correspondientes al actor MUHALA JUAN ALREDO por todo el período trabajado. 3) Planillas firmadas y/o Tarjetas de registros horarios del personal del período febrero 2018 a julio 2020 inclusive, así como también avisos exhibidos en lugares visibles del establecimiento, con el horario de inicio y finalización de cada trabajador, de conformidad a lo exigido por el art. 6° inc. a) de la Ley 11.544. Registro de las horas suplementarias del personal, debidamente rubricado, de conformidad a lo exigido por el art. 6° inc. c) de la Ley 11.544; y Registros permanentes de todas las prolongaciones de jornadas de trabajo excepcionales de su personal debidamente rubricado, de conformidad a lo exigido por el art. 21 del Dto. Regl. 16.115/33. 4) Planilla o registro donde consten trabajadores registrados media jornada desde febrero 2018 a julio 2020. 5) Instrumento donde conste las suspensiones o apercibimientos realizados por la empresa al trabajador MUHALA JUAN ALFREDO. 6) Exámenes pre ocupacionales, ocupacionales y periódicos realizados a la parte actora. 7) Legajo personal del trabajador MUHALA JUAN ALFREDO. 8) Instrumento donde conste entrega de certificados de servicios y certificado de trabajo y documental del art 80 del trabajador.9) Recibo de liquidación final del trabajador MUHALA JUAN ALFREDO.10) Instrumentos donde conste la nomina de trabajadores que prestaron tareas de manera “remota” desde marzo 2020 (inicio del aislamiento social, preventivo y obligatorio por la pandemia covid-19) hasta julio de 2020. 11) Instrumento donde conste la reasignación de tareas a los trabajadores desde marzo 2020 a julio 2020.12) Instrumento de

transferencia del fondo del comercio (Escritura Pública o Instrumento privado del contrato de Transferencia intervenido por DGR), con especial atención a la fecha de suscripción del mismo, del comercio sito en calle San Martín 801 entre las demandadas(COMERCIALIZADORA DE FRANQUICIAS S.R.L a BIG FISH S.A).

Todo bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 91 y 61 del C.P.L. Notifíqueselas en su domicilio real, debiendo la parte oferente acompañar el bono de movilidad pertinente. Las demandadas deberán constituirse en depositarias judiciales de los originales ingresados y a ingresar para el momento en que ellos le fueran requeridos por el Juzgado. MJAE 1063/22-A3

**Actuación firmada en fecha 06/06/2024**

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.